



YERBA BUENA,

14 MAR 2016

Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 175

VISTO: El Expte. N° 998-M17-S-16, mediante el cual el Sr. Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal solicita, con carácter de urgente, la compra de carteles-vallas indicadores; y

CONSIDERANDO:

Que sustenta su pedido expresando: "Nuestra Municipalidad está encarando una serie de trabajos en las calles internas y perimetrales (Av. Perón, Camino de Sirga, etc.) del municipio y sólo cuenta para la señalización de los mismos con unos cuantos conos plásticos...";

Que, a tales efectos, remite 3 (tres) presupuestos, los que obran a fs. 2/4, para la ejecución de 10 vallas metálicas con una pantalla de 1,00 m de altura por 1,22 m de ancho: 5 con doble faz (cartel en ambas caras) y 5 con simple faz (cartel en 1 sola cara);

Que a fs. 5 el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano ratifica la necesidad y urgencia de contar con lo requerido, a fin de dar la seguridad elemental a las referidas obras;

Que el Sr. Jefe de la Oficina de Compras elabora a fs. 7 Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 34.220,00 (pesos treinta y cuatro mil doscientos veinte con 00/100) -determinado en base a dichas cotizaciones- e informa que por el monto consignado corresponde efectuar una Licitación Privada, según Ordenanza N° 1299/03 y Decreto N° 268/13; y a fs. 8 el Sr. Secretario de Hacienda opina que el caso encuadra en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inc. 1);

Que a fs. 9 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 9 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 10 interviene el Sr. Contador General sin formular objeciones al respecto, dándole continuidad a lo tramitado, conforme lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, ello en atención a la necesidad y urgencia señalada por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 5;

Que, en base a los informes y documentación obrante, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 11/11 vta. emite su dictamen, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y en la Ordenanza N° 129/03, Artículo 7°, Inc. 1);

Que emergente del encuadre legal indicado por el Servicio Jurídico Municipal, es procedente además señalar que para proceder a la compra directa, la norma exige la realización previa de un cotejo de precios (Ordenanza N° 1299/03, Art. 7° - penúltimo párrafo);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,



Municipalidad de Yerba Buena

Eucumbes

///...

DECRETO

175

14 MAR 2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de los elementos citados más abajo, por hasta el importe total de \$ 34.220,00 (pesos treinta y cuatro mil doscientos veinte con 00/100), según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y Art. 7º, penúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado:

- a) 05 (cinco) vallas metálicas con una pantalla de 1,00 m de altura por 1,22 m de ancho, doble faz (cartel en ambas caras).
- b) 05 (cinco) vallas metálicas con una pantalla de 1,00 m de altura por 1,22 m de ancho, simple faz (cartel en una sola cara).

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Otros Bienes de Consumo", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-06-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA